

Terminos de Referencia	Consultoría para la Intervención en el Proceso de Consolidación y Profesionalización del Equipo de ONU Mujeres Colombia
I. Información de la Posición	
Título de la Consultoría:	Consultoría para la Intervención en el Proceso de Consolidación y Profesionalización del Equipo de ONU Mujeres Colombia.
Contrato:	SSA
Lugar:	Domicilio del/la consultor/a
Duración:	12 meses
I. Contexto Organizacional	
<p>ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.</p> <p>ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.</p>	
II. Antecedentes	
<p>Para dar cumplimiento a las diferentes actividades enmarcadas en la Estrategia País de ONU Mujeres Colombia 2017-2019, y responder a las prioridades nacionales, que incluye dentro de sus resultados estratégicos el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres, la lucha para la erradicación de las violencias contra las mujeres, y una propuesta específica para garantizar el enfoque de género y derechos de las mujeres en procesos de construcción de paz y seguridad, bajo este contexto y como una contribución a la implementación de dicha estrategia se hace necesario promover espacios de trabajo en equipo con el fin de estructurar funciones y procesos, potencializar las capacidades, asegurar la calidad del servicio, como así mismo, sensibilizar a todo el personal en la equidad de género y fortalecer los canales de comunicación.</p> <p>En este sentido, se hace necesario promover espacios de trabajo en equipo con el fin de estructurar funciones y procesos, potencializar las capacidades, asegurar la calidad del servicio, como así mismo, sensibilizar a todo el personal en la equidad de género y fortalecer los canales de comunicación.</p>	

III. Objetivo de la Consultoría

Promover el desarrollo humano en el ámbito institucional, grupal e individual a través de la intervención en el proceso de consolidación y profesionalización del Equipo de ONU Mujeres Colombia.

Objetivos Específicos:

- ✓ Desarrollar continuamente el autoliderazgo.
- ✓ Establecer las siguientes herramientas:
 - Modelo de inclusión para trabajar en equipo
 - Comunicación efectiva
 - Construcción de metodologías de trabajo eficientes
 - Lineamientos de negociación.
- ✓ Apropiar el modelo de la Agilidad Emocional.

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

- ✓ Realizar mesas de trabajo con los/as líderes del cada área para mantener en sincronía las necesidades y avances.
- ✓ Realizar 34 sesiones por mesas de trabajo (Representación; Mujeres, Paz y Seguridad; Participación Política y Empoderamiento Económico; Violencia contra las Mujeres; Operaciones; Transversales).
- ✓ Realizar 34 sesiones de asesoría profesional individual personalizada en niveles altos y medios.
- ✓ Realizar un taller presencial para la apropiación de herramientas de liderazgo y calidad en Agosto de 2019.
- ✓ Realizar un taller presencial para la apropiación de herramientas de liderazgo y calidad en febrero de 2020.
- ✓ Siete sesiones libres para asignación según convivencia.
- ✓ Obtener los siguientes beneficios en el desarrollo de la consultoría:
 - Desarrollo de habilidades para trabajar en equipo.
 - Mejora en los procesos de comunicación interna y externa.
 - Maduración de autoliderazgo.
 - Apropiación de funciones de negociación.
 - Gestión de la Agilidad Emocional.
 - Clima laboral saludable y productivo.

V. Productos Esperados

- **Producto 1:** Documento que contenga el plan de trabajo, cronograma y el primer informe que dé cuenta de las sesiones realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato.
Tiempo de entrega: 4 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 15%
- **Producto 2:** Documento donde se describa el resultado del primer taller realizado que incluya recomendaciones de las sesiones realizadas.
Tiempo de entrega: 15 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 25%
- **Producto 3:** Segundo informe que dé cuenta de las sesiones realizadas durante los siguientes seis meses de la consultoría.
Tiempo de entrega: 25 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 20%
- **Producto 4:** Documento donde se describa el resultado del segundo taller realizado que incluya recomendaciones de las sesiones realizadas.
Tiempo de entrega: 38 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 25%
- **Producto 5:** Documento final donde se describa los resultados de las sesiones y las recomendaciones al equipo de trabajo.
Tiempo de entrega: 47 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 15%

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por el Gerente de Operaciones de ONU Mujeres.

Los viajes a desarrollar dentro de la consultoría son los siguientes:

<i>Ciudad de origen</i>	<i>Ciudad de destino</i>	<i>Número de noches</i>
Domicilio del/ la consultor/a – (En caso de no residir en Bogotá)	Bogotá	6 noches
Domicilio del/ la consultor/a – (En caso de no residir en Bogotá)	Bogotá	6 noches

Nota: Los viajes y las noches de DSA y los terminal expenses en Bogotá (si aplican) serán pagados de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas y no deberán ser incluidos en la propuesta económica a presentar. Los tiquetes desde el domicilio del/la consultor/a (si aplican) serán cubiertos por ONU Mujeres.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El/La consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.

La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad

- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

IX. Requerimientos

Educación:	Profesional en ciencias de la salud, o ciencias sociales o Humanas, o áreas afines. Especialización en ciencias de la salud, o ciencias sociales, o Humanas, marketing o áreas afines.
Experiencia:	Experiencia de siete (7) años de trabajo relacionada en asesoría empresarial, o capacitación en temas de desarrollo empresarial, desarrollo emocional o psicoterapéuticos.
Lenguaje Requerido:	Español.

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org a más tardar el **día 16 de mayo de 2019**.

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).

Se solicitará propuesta técnica y económica.

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	60 %
Propuesta Económica	30%

TOTAL

100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Profesional en ciencias de la salud, o ciencias sociales o Humanas, o áreas afines. Especialización en ciencias de la salud, o ciencias sociales, o Humanas, marketing o áreas afines.	30 pts
Experiencia:	Experiencia de siete (7) años de trabajo relacionada en asesoría empresarial, o capacitación en temas de desarrollo empresarial, desarrollo emocional o psicoterapéuticos.	30 Pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		60 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		42 PTS
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Evaluación de propuesta técnica	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Propuesta Económica:		30 pts
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> FÓRMULA: $\frac{\text{OFERTA DE MENOR COSTO}}{\text{COSTO DE LA OFERTA ACTUAL}} \times \text{PORCENTAJE ASIGNADO A LA OFERTA ECONÓMICA}$ </div>		
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		100 PTS

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.